

RESOLUCIONES ACTA 02-2016 SESION DEL 17 de MARZO DE 2016

**RESOLUCIÓN No. 1:** Habiéndose sometido a consideración y discusión la Agenda, el Consejo Nacional de Turismo **RESUELVE:** Aprobar la agenda propuesta agregando en puntos varios: **1.** Informe sobre el proyecto 20/ 20. **2.** Informar sobre los avances a las reformas a la Ley de Incentivos al Turismo LIT **3.** Informe sobre el reglamento del comité de Mercadeo. **4.** OMT -COREA.

**RESOLUCIÓN No. 2.-** Habiéndose sometido a consideración y discusión las resoluciones contenidas en el Acta No. 01-2016 de la Sesión ordinaria de fecha 13 de Enero de 2016. El Consejo Nacional de Turismo **RESUELVE:** Aprobar todas y cada una las Resoluciones contenidas en el Acta Acta No. 01-2016 con las correcciones establecidas en la resolución No. 6 Numeral 2 donde se deberá corregir el símbolo de moneda debiendo ser este en Lempiras y no en dólar como aparece. Numeral 3 inciso d agregar el valor que asciende a CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100, 000).

**RESOLUCIÓN No. 3.-** Habiéndose escuchado el informe de la dirección ejecutiva El Consejo Nacional de Turismo **RESUELVE:** dar por recibido el mismo.

**RESOLUCIÓN No. 4.-** Habiéndose escuchado la solicitud presentada por la dirección ejecutiva relacionada a la Aprobación de Adendum de al convenio de asistencia técnica y operativa entre el Instituto Hondureño de Turismo y la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; para la ejecución del proyecto chamba comunitaria adscrito al programa presidencial de empleo con chamba vivís mejor suscrito en fecha 22 de febrero del 2016. El Consejo Nacional de Turismo **RESUELVE:** **APROBAR Y RATIFICAR** **a)** la modificación del Convenio suscrito referente al Nombre del Proyecto **“Limpieza de Playas** “el cual en lo sucesivo deberá llamarse **“Limpieza de Zonas Turística** **b)** la Ampliación del tiempo de duración del convenio hasta el 30 de junio del año 2016.

**RESOLUCIÓN No. 5.-** Habiéndose escuchado el informe de la Gerente de Mercadeo El Consejo Nacional de Turismo **RESUELVE:** dar por recibido el mismo y aprobar la reactivación de la Junta Directiva de, Buro de Convenciones.

**RESOLUCIÓN No. 6 .-** Habiéndose presentado los diseños promocionales por Gerente de Mercadeo El Consejo Nacional de Turismo **RESUELVE :**Que el Instituto Hondureño de Turismo realice un tiraje de todos estos productos y que sean vendidos al valor de costo a la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH) para que estos a su vez puedan venderlos en los diferentes establecimientos y así promocionar la marca país y con los fondos recaudados el Instituto Hondureño de Turismo pueda volver hacer tiraje de más promocionales.

**RESOLUCIÓN No. 7.-** Habiéndose escuchado la solicitud presentada por la gerencia de mercadeo **Unidad de Mercados y Desarrollo de Destinos** relacionada a incorporar en el POA 2016 la Actividad de, **Realidad Virtual** por el monto de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS, (L.200, 000.00)**. El Consejo Nacional de Turismo **RESUELVE:** Aprobar la actividad y el monto solicitado que asciende a doscientos mil lempiras (L. 200,000).

**RESOLUCIÓN No. 8 .-** Habiéndose escuchado la solicitud presentada por la gerencia de mercadeo Unidad de Mercados y Desarrollo de Destinos relacionada a incorporar en el POA 2016 la Actividad, Operativo de Limpieza de Playas Principales Destino Turísticos con un Monto de **TRESCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS, (L.303, 089.00)**. El Consejo Nacional de **TURISMO RESUELVE:** aprobar la misma Y el monto solicitado que asciende **TRESCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS, (L.303, 089.00)**.

**RESOLUCIÓN No. 9** Habiéndose escuchado la solicitud presentada por la gerencia de mercadeo Unidad de Mercados y Desarrollo de Destinos relacionada a incorporar en el POA 2016 la Actividad, elaboración de chalecos para el personal y encuestadores de semana santa por un monto de **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS, (L.61, 976.00)** El Consejo Nacional de **TURISMO RESUELVE:** aprobar la misma y el monto solicitado que asciende **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS, (L.61, 976.00)**.

**RESOLUCIÓN No. 10** Habiéndose escuchado las solicitudes presentadas por la gerencia de mercadeo unidad de Mercados Internacionales referente a la aprobación y ratificación de las actividades en la moneda extranjera que le corresponde y la ampliación de otras actividades,: a) Rueda de Negocio FITUR 2016, b) Rueda de Negocio ITB 2016; c) SEA TRADE, d) Rueda de Negocio MITT 2016; e) Rueda de Negocio B2B 2016, f) Rueda de Negocio Birdfair UK 2016; g) TMLA- Londres 2016; y la actividad Plan de Medios de campaña de verano de semana santa para pautas en medios nacionales a través de casa presidencial por un valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ NUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 19,737,519.48)** valor que será cubierto con excedentes de la tasa turística 2016 . **EL Consejo Nacional de Turismo RESUELVE:** aprobar y ratificar cada una de las actividades presentadas con los montos requeridos y modalidad de contratación presentada.

**RESOLUCIÓN No. 11** presentadas las actividades agregadas en la unidad de mercados, propuestas de promocionales **a) Spirit Airlines:** Alianza estratégica para fortalecer el destino Honduras durante los vuelos de Spirit por un periodo de tres meses con un valor de \$25,000, **b) IBC Airways** Propuesta de continuidad de campaña de promoción

y comercialización IBC Air Fort Lauderdale – Roatán (3 meses) Veinte mil dólares (\$20,000, ) c) Propuesta Descubre Centroamérica con Avianca; d) Roatán es tuyo. **El Consejo Nacional de Turismo RESUELVE:** 1. Aprobar las propuestas promocionales y los montos requeridos a) Spirit Airlines: Alianza estratégica para fortalecer el destino Honduras durante los vuelos de Spirit por un periodo de tres meses con un valor de Veinticinco mil dólares ( \$25,000) , b) IBC Airways Propuesta de continuidad de campaña de promoción y comercialización IBC Air Fort Lauderdale – Roatán (3 meses) \$20,000, 2. Dar por recibida la propuesta de Avianca la que deberá ser analizada por Roberto Bandes y Carlos Mourra para presentar una contrapropuesta hasta por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000) propuesta que deberá ser presentada el 18 de marzo a los miembros del Consejo para su aprobación; 3. Aprobar la Propuesta Roatán es tuyo por un monto de VEINTE MIL DÓLARES (\$ 20,000).

**RESOLUCIÓN No. 12** Presentados contratos No. 087-2016 y No. 064-2016 y el convenio entre el Instituto Hondureño de Turismo y OPTURH y Convenio entre el Instituto Hondureño de Turismo y TRANSAT TOURS de la unidad de mercados **El Consejo Nacional de Turismo RESUELVE:** 1) Aprobar el contrato No. 087-2016 Pago por concepto de diseño, decoración, montaje y desmontaje de stand de Honduras en la Feria FITUR 2016 por un valor de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO TREINTA Y TRES EUROS (€ 79,541.33 2. ) Ampliación DE OCHO MIL DÓLARES (\$8,000) del monto aprobado de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES (\$25,000) del contrato suscrito con AIR PANAMÁ S. A; quedando aprobado un valor general de TREINTA Y TRES MIL DÓLARES (\$ 33,000). 3) TRANSAT TOURS Temporada de verano, vuelos desde Canadá hacia Roatán a partir del mes de mayo hasta septiembre, con una cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL DÓLARES (\$405,000). Con Modalidad de Contratación Directa.

**RESOLUCIÓN No. 13** después de escuchar la propuesta presentada por el Sr Roberto Bandes representante de OPTURH relacionado a la **comercialización a través del portal [www.honduras.travel](http://www.honduras.travel)** el **Consejo Nacional de Turismo RESUELVE:** dar por recibida y aceptada la propuesta presentada, debiendo el IHT identificar los fondos para cubrir dicha actividad la que se ejecutara mediante la firma de un convenio con la Cámara Nacional de Turismo con una duración de doce meses , dicha información se remitirá vía correo electrónico para su aprobación .

**RESOLUCIÓN No. 14.** Después de escuchado la solicitud presentada por la Gerencia de Planeamiento en relación al desmontaje de la estructura del Canopy Escuela que opera en el parque de Valle de Ángeles y la donación del equipo y materiales sobrantes **El Consejo Nacional de Turismo RESUELVE: APROBAR** lo siguiente: 1. Autorizar el desmontaje de la estructura del Canopy Escuela 2. Autorizar la firma de carta de entendimiento entre el Instituto Nacional de Turismo, Instituto de Formación

Profesional INFOP; Fundación AMITIGRA; Instituto de Conservación Forestal ICF para operar el Canopy Escuela 3. Traspasar el equipo desmontado del Canopy al Instituto de Conservación Forestal ICF. 4. Reutilización de los materiales sobrantes del Canopy.

**RESOLUCIÓN No. 15.** Después de escuchada la solicitud presentada por la **unidad de competitividad y calidad** relacionado a la aprobación de Adendum para prolongación de tiempo al Convenio de Cooperación No. 007-C-2014, entre la Secretaría de Educación y el Instituto Hondureño de Turismo para dos años en temas de seguimiento al proceso de implementación de la Cartilla Turística Infantil de Honduras. **El Consejo Nacional de Turismo RESUELVE:** Aprobar el Adendum al convenio de Cooperación No. 007-C-2014.

**RESOLUCIÓN No. 16.-** Después de escuchadas la solicitud presentadas por la Unidad de desarrollo de producto referentes a: **1)** Adendum al Convenio de Cooperación No. 019-C-2015, entre la ZOLITUR y el Instituto Hondureño de Turismo. **2)** Modificación al monto aprobado del Convenio Marco de cooperación ente el Instituto Hondureño de Turismo y la Mancomunidad de COLOSUCA cuyo monto Original fue de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 4, 053,528.46;) quedando modificado a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 1, 425,000.00). **El Consejo Nacional de Turismo RESUELVE:** Aprobar el Adendum al Convenio de Cooperación No. 019-C-2015, entre la ZOLITUR y el Instituto Hondureño de Turismo y la Modificación del monto del Convenio Marco de cooperación ente el Instituto Hondureño de Turismo y la Mancomunidad de COLOSUCA.

**RESOLUCIÓN No. 17.-** después de escuchada la solicitud presentada por la gerencia de Finanzas y administración relacionadas al informe y recomendaciones en relación a la situación actual del terreno de Playa Perú en la Ceiba; y la subsanación de la recomendación ante el TSC donde se solicita autorizar la donación a la municipalidad de Guanaja del área de terreno donde se encuentra ubicada la Planta de Tratamiento, a efecto de iniciar el proceso legal de rectificación de la nueva área de Terreno al Testimonio de Escritura Pública por la donación de la obra hecha a la Municipalidad de Guanaja y por ende la actualización del valor registrado en los Estados Financieros. **El Consejo Nacional de Turismo RESUELVE:** 1. Conformar una comisión integrada por CANATURH -IHT para analizar cada una de las propuestas presentadas para proceder a tomar las acciones más convenientes en relación a terreno Ubicado en Playa Perú municipio de La Ceiba . 2. Solicitar a Bienes Nacionales un dictamen en relación a si es procedente la donación a la municipalidad de Guanaja del área de terreno donde se encuentra ubicada la Planta de Tratamiento, a efecto de iniciar el proceso legal de rectificación de la nueva área de Terreno al Testimonio de Escritura Pública por la

RESOLUCIONES ACTA 02-2016 SESION DEL 17 de MARZO DE 2016

donación de la obra hecha a la Municipalidad de Guanaja y por ende la actualización del valor registrado en los Estados Financieros.

**RESOLUCIÓN No. 18.-** Después de presentados por la gerencia de Finanzas y Administración los informes de Contratos Suscritos a través de la Gerencia de Finanzas y Administración y Estados Financieros al 31 de Diciembre 2015 y al 29 de Febrero 2016 **El Consejo Nacional de Turismo RESUELVE** : dar por recibidos y aprobados los mismos .

**RESOLUCIÓN No. 19.-** Después de presentadas las solicitudes de contratación de personal de la Gerencia de Gestión Institucional y Relaciones Internacionales y Recursos Humanos **El Consejo Nacional de Turismo RESUELVE:** Aprobar las contrataciones siguientes: **1.** Auxiliar de UPEG (Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión por un periodo de 11 MESES (De febrero a Diciembre de 2016) devengando un salario mensual de QUINCE MIL LEMPIRAS (L.15, 000.00) **2.** Oficial de ONADICI por un periodo de 10 MESES (De MARZO a Diciembre de 2016) devengando un salario mensual de QUINCE MIL LEMPIRAS (L.15, 000.00) **3.** Oficial de Reclutamiento y Selección de Personal por un periodo de 11 MESES (De febrero a Diciembre de 2016) devengando un salario mensual de VEINTIDÓS MIL LEMPIRAS (L. 22,000).